

**ACUERDO No. 015 DEL 16 DE MAYO DE 2023**

*Por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación técnica, tecnológica gradual y posgradual en la modalidad DUAL del Instituto Técnico Profesional - ITP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981 como UNISUR, transformada en su nombre por la Ley 396 de 1997 y, en su naturaleza jurídica, por el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Constitución y la ley. Que, en consecuencia, cuenta con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, presupuestal, contractual y financiera, y patrimonio independiente, por lo tanto, no pertenece a ninguna de las ramas del poder público, y está vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos definidos en la normativa vigente.

Que la normativa vigente reconoce a las universidades, entre otros derechos, el de darse y modificar sus estatutos, la capacidad para gobernarse, designar a sus directivas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) cumple con seis responsabilidades sustantivas a saber: la formación, la investigación, la proyección social, la internacionalización, la inclusión y la innovación.

Que el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, emitido por el Consejo Superior Universitario, mediante acuerdo 014 del 23 de julio de 2018, en el artículo 19 establece dentro de las funciones del Consejo Académico las de: "a) Diseñar las políticas académicas que correspondan, en el marco del Proyecto Académico Pedagógico Solidario y proponer al Consejo Superior la aprobación de aquellas enmarcadas en otros lineamientos de referencia institucional. b) Definir los procesos, procedimientos y lineamientos académicos de su competencia. ... e) Decidir sobre el desarrollo académico en lo relativo a programas académicos, ciclos y niveles educativos, especialmente, en cuanto a formación, investigación, proyección social, inclusión, internacionalización y bienestar universitario."

Que el Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019, por el cual se expidió el Estatuto Organizacional, en el Artículo 78, creó la Unidad Académica Especial - Instituto Técnico Profesional - ITP adscrita a la Vicerrectoría Académica y de Investigación - VIACI.

Que el Artículo 79, ibidem, define las funciones del Instituto Técnico Profesional, dentro de las cuales se incluyen:

- a) Gestionar programas de formación técnica y tecnológica, de alto nivel, bajo la modalidad de educación a distancia y en escenarios virtuales con procesos de formación dual, en niveles



---

" Más UNAD, Más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO No. 015 DEL 16 DE MAYO DE 2023**

*Por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación técnica, tecnológica gradual y posgradual en la modalidad DUAL del Instituto Técnico Profesional - ITP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD*

- graduales y posgraduados, teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo y las necesidades y oportunidades de desarrollos competitivos locales, regionales y globales.
- b) Impulsar y garantizar la calidad de la formación de sus programas, mediante el desarrollo eficiente y efectivo de competencias técnicas y tecnológicas, a través de prácticas duales con empresas, industrias, gremios, asociaciones, cooperativas y otras formas de organización solidaria, al afianzar las competencias tecnológicas, creativas, innovadoras de sus miembros, fundamentadas en contratos de aprendizaje y prácticas coherentes con el Modelo Pedagógico de la Universidad.

Que el Instituto Técnico Profesional - ITP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, asume la responsabilidad de gestionar escenarios de diálogo y concertación permanente con el sector productivo, el estado y la sociedad para fomentar y fortalecer la productividad, competitividad sectorial y el desarrollo económico y social a partir de la incorporación inteligente de tecnologías exponenciales en procesos de formación en modalidad DUAL, innovación, emprendimiento e investigación aplicada, en contextos local, regional, nacional e internacional.

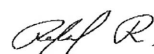
Que el Acuerdo 029 del 12 de agosto del 2020 por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, en el Artículo 61 define la Formación DUAL como estrategia que consiste en el diseño de ambientes formativos en los que se lleve a cabo el abordaje teórico y práctico, de manera simultánea, en la empresa y en la universidad. En este modelo la empresa y la universidad se convierten en aliados estratégicos para la consecución de objetivos comunes. La empresa es uno de los ambientes para el aprendizaje en el concepto de Empresa Formadora, ya que es allí donde los conocimientos se transforman en productos y el entorno los valida en el ambiente real.

Que, el artículo 42, ibidem, define la organización curricular en los sistemas de formación, para lo cual, el Consejo Académico emitirá las disposiciones respectivas para declarar los campos y componentes de formación o las formas de organización curricular de los sistemas de formación.

Que el Acuerdo 001 del 19 de enero del 2022 por el cual se expiden los lineamientos de la gestión y operacionalización del Instituto Técnico Profesional - ITP de la UNAD, en el artículo 10 establece que la formación en modalidad Dual incluye los programas académicos de formación gradual y posgradual técnica y tecnológica. Para el caso específico de la formación empresarial en la modalidad DUAL Unadista, se consideran las resoluciones, leyes y decretos que regulan las prácticas laborales vigentes del Ministerio del Trabajo.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria adelantada el 16 de mayo de 2023, aprobó la reglamentación de los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación técnica, tecnológica gradual y posgradual en la modalidad DUAL del Instituto Técnico Profesional - ITP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



---

" Más UNAD, Más Equidad "

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

### ACUERDO No. 015 DEL 16 DE MAYO DE 2023

Por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación técnica, tecnológica gradual y posgradual en la modalidad DUAL del Instituto Técnico Profesional - ITP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

#### ACUERDA:

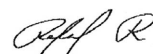
#### CAPÍTULO I

#### Características del Currículo en la Modalidad DUAL de la UNAD

**ARTÍCULO 1. Definición de características curriculares.** La definición de las características curriculares de los programas en la modalidad DUAL de la UNAD, es la siguiente:

- a) **Paralelidad Formativa:** Consiste en el desarrollo de procesos específicos y particulares en cada periodo académico que refuerzan la formación teórica y formación empresarial en la modalidad DUAL, con el objeto de lograr sincronizarlos de manera armoniosa para lograr dar soluciones a las necesidades detectadas por las Unidades Productivas Sectoriales (UPS) y las Mesa de Concertación Sectorial (MCS). En este sentido, el aprendizaje sucede de manera paralela tanto en la Universidad como en una empresa formadora.
- b) **Transferencia de conocimiento:** Consiste en promover procesos y mecanismos que garanticen la pertinencia y aplicabilidad del conocimiento en la empresa para el desarrollo de soluciones en el sector productivo y la sociedad en los diferentes contextos territoriales desde las UPS (Unidades Productivas Sectoriales) y las MCS (Mesas de Concertación Sectorial).
- c) **Concertación:** Consiste en la creación y validación de las competencias, resultados de aprendizaje, criterios de desempeño por parte del sector productivo a través de las UPS (Unidades Productivas Sectoriales) y MCS (Mesas de Concertación Sectorial) donde participan entidades territoriales, agremiaciones, federaciones, clústeres empresariales entre otros actores significativos a nivel regional, local e internacional con el ITP, que serán las bases principales para la formación DUAL Unadista conforme a la Paralelidad Formativa.
- d) **Innovación:** Consiste en el aprovechamiento de la transferencia de conocimiento a través de interacciones creativas que generan valor a los bienes y servicios requeridos por las UPS.

**Parágrafo único.** Además de las características específicas y particulares del currículo en la modalidad DUAL Unadista, y dadas las necesidades demandadas por el sector productivo, a través de las UPS y MCS, se suscribe la articulación de otras características del currículo ya establecidas por la UNAD tales como: Flexibilidad, Integralidad, Transversalidad, Interdisciplinaridad, Sistemacidad e Internacionalización.



---

" Más UNAD, Más Equidad "

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

## ACUERDO No. 015 DEL 16 DE MAYO DE 2023

Por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación técnica, tecnológica gradual y posgradual en la modalidad DUAL del Instituto Técnico Profesional - ITP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

### CAPÍTULO II

#### Concreción curricular en la Modalidad DUAL de la UNAD

**ARTÍCULO 2. El diseño de los programas del ITP.** Adoptan el enfoque curricular de la UNAD por núcleos problémicos basados en requerimientos empresariales, diseñados a partir de las interacciones con los actores que hacen parte de las MCS (Mesas de Concertación Sectorial).

**ARTÍCULO 3. Niveles de concreción curricular.** Los niveles de concreción curricular son los siguientes:

**a) Macrocurrículo.** Refleja la pertinencia con las tendencias, necesidades y los posibles cambios del sector productivo y la sociedad, a través de articulación con las UPS (Unidades Productivas Sectoriales) y MCS (Mesas de Concertación Sectorial), y en coherencia con múltiples contextos territoriales y las responsabilidades sustantivas de la UNAD.

**b) Mesocurrículo.** Representa la estructura curricular de los programas académicos DUALES, con perfiles profesionales acordes con los retos y necesidades priorizadas por el sector productivo creados y validados por las MCS (Mesas de Concertación Sectorial) de las UPS (Unidades Productivas Sectoriales)


**c) Microcurrículo.** Representa la estructuración de la respectiva malla curricular derivada de los acuerdos, concertaciones, competencias, resultados de aprendizaje, y criterios de desempeño obtenidos de las UPS (Unidades Productivas Sectoriales) y MCS (Mesas de Concertación Sectorial), para movilizar los procesos formativos desde los núcleos problémicos hacia las redes microcurriculares.

### CAPÍTULO III

#### Campos de Formación de la Modalidad DUAL Unadista

**ARTÍCULO 4. Campos de formación.** Se concreta para la modalidad DUAL Unadista como la forma de organización curricular de los programas académicos del ITP, donde convergen conocimientos, saberes y habilidades que se sustentan en la praxis de la multidisciplinariedad concertados con el sector productivo y la sociedad a través de las UPS (Unidades Productivas Sectoriales) y MCS (Mesas de Concertación Sectorial) en la modalidad DUAL Unadista.

**ARTÍCULO 5. Formación técnica en la modalidad DUAL Unadista.** Para la formación técnica en la modalidad DUAL Unadista, el número de periodos académicos para los programas Técnicos son tres, y en la Tecnológica cuatro. Para las Especializaciones (técnicas y tecnológicas) dos, Maestrías (técnicas y tecnológicas) tres, y Doctorados (técnicos y tecnológicos) cinco periodos académicos.



---

" Más UNAD, Más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

### ACUERDO No. 015 DEL 16 DE MAYO DE 2023

Por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación técnica, tecnológica gradual y posgradual en la modalidad DUAL del Instituto Técnico Profesional - ITP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**ARTÍCULO 6. Tipología de cursos académicos.** Los cursos académicos en la modalidad DUAL Unadista, tienen como objeto la aprehensión de competencias, resultados de aprendizaje y criterios de desempeño obtenidos de manera concertada con el sector productivo a través de las UPS (Unidades Productivas Sectoriales) y las MCS (Mesas de Concertación Sectorial). En relación con lo anterior, se ha definido la siguiente tipología de cursos:

**a) Cursos metodológicos.** Son cursos que estructuran los pilares fundamentales de un campo de conocimiento disciplinar e interdisciplinar a través de la conceptualización, análisis e interpretación, como base principal para la generación del conocimiento que será aplicado en el sector productivo. Además de lo anterior, estos cursos son los promotores de los mecanismos, procesos, métodos y procedimientos que coadyuvan a la gestión del conocimiento demandados por las UPS (Unidades Productivas Sectoriales) y MCS (Mesas de Concertación Sectorial)

**b) Curso de praxis.** Son cursos que estructuran las bases disciplinares de los programas académicos de la modalidad DUAL Unadista, que gestionan la transferencia y aplicación del conocimiento en el sector productivo, bajo el precepto de la Paralelidad Formativa.

**ARTÍCULO 7. Nivel Macrocurricular en el Campo de Formación Acogida e Integración Unadista.** Definir, en el nivel Macrocurricular, el Campo de Formación Acogida e Integración Unadista, y sus respectivos componentes, para los programas académicos que ofrece el ITP de la UNAD, así:

#### 1. Formación de acogida e integración Unadista

Es un escenario formativo que busca promover el conocimiento de la formación del talento humano en la modalidad DUAL bajo la filosofía Unadista, y la manera como desde ella, se gestionan competencias y habilidades requeridas por las MCS, para dar respuestas a las necesidades al sector productivo y sociedad.

**a. Catedra Unadista. para la formación DUAL** aporta el desarrollo de los saberes relacionados con los principios, modelos de gestión y operación dinamizada por las UPS (Unidades Productivas Sectoriales), MCS (Mesas de Concertación Sectorial) y los sistemas DICE e INVERSA del ITP.

**b. Acción Formativa del SISSU.** Permite, en el marco de la concertación con las MCS (Mesas de Concertación Sectorial) de las UPS (Unidades Productivas Sectoriales), la dinamización de la dimensión e-comunidad, mediante los siguientes mecanismos:

- Prestación del Servicio Social Unadista, el cual le permite al estudiante el ejercicio efectivo de acciones solidarias en el sector productivo y la sociedad.
- Ruta SISSU en el currículo DUAL Unadista, la cual se articula directamente a los cursos del componente de Formación para la Inmersión Empresarial.
- Articulación con el componente de Formación Investigativa y en Innovación.



---

" Más UNAD, Más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

### ACUERDO No. 015 DEL 16 DE MAYO DE 2023

Por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación técnica, tecnológica gradual y posgradual en la modalidad DUAL del Instituto Técnico Profesional - ITP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

- Vida Comunitaria desde el Observatorio Intersistémico Regional OIR, mediante el desarrollo de cátedras abiertas que dinamicen la interlocución con los territorios a partir de la productividad, competitividad y bienestar.

**Parágrafo único.** Los mecanismos de la Acción Formativa del SISSU serán incorporados en los currículos DUALES Unadistas, de acuerdo con las condiciones e intenciones creadas y validadas durante los procesos de concertación con el sector productivo. Por lo tanto, cada uno de estos programas tendrán uno o algunos de estos mecanismos integrados según el nivel adaptabilidad al currículo.

**ARTÍCULO 8. Nivel Macrocurricular, el Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común.** Definir, en el nivel Macrocurricular, el Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común, y sus respectivos componentes, para los programas académicos que ofrece el ITP de la UNAD, así:

1. **Formación Interdisciplinar Básico Común:** Es un escenario formativo que busca generar competencias transversales y habilidades blandas derivadas del dialogo y la concertación con actores de la sociedad y el sector productivo, y en coherencia con las responsabilidades sustantivas de la UNAD.
  - a. **Componente de Formación en Ciencias Básicas:** Es la base principal para generar los conocimientos y los principios fundamentales de la ciencia, tecnología e innovación, aplicadas a la construcción de soluciones acordes a las dinámicas del desarrollo social, económico y ambiental en el contexto glocal direccionados por las MCS (Mesas de Concertación Sectorial)
  - b. **Componente de Formación para la Inmersión Empresarial:** Permite el desarrollo de aptitudes y habilidades en la empresa, conforme a los criterios de desempeño requeridos por las UPS (Unidades Productivas Sectoriales) y las MCS (Mesas de Concertación Sectorial), con el propósito de generar competencias que le faciliten su actuar idóneo en el sector productivo.
  - c. **Componente de Formación para la Investigación, Innovación y Emprendimiento:** Promueve la formación de sujetos con pensamiento crítico, creativo, sistémico, innovador y emprendedor para generar soluciones técnicas y tecnológicas a las problemáticas relacionadas con las dinámicas del conocimiento en diferentes contextos territoriales, sociales, económicos y medioambientales.
  - d. **Componente de Formación de Lengua Extranjera:** Desarrolla competencias comunicativas encaminadas al manejo de una lengua extranjera, que incentive la interacción académica, social y laboral a nivel nacional e internacional.



---

" Más UNAD, Más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO No. 015 DEL 16 DE MAYO DE 2023**

*Por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación técnica, tecnológica gradual y posgradual en la modalidad DUAL del Instituto Técnico Profesional - ITP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD*

**ARTÍCULO 9. Nivel Mesocurricular, el Campo de Formación Disciplinar.** Definir, en el nivel Mesocurricular, el Campo de Formación Disciplinar, y sus respectivos componentes, para los programas académicos que ofrece el ITP de la UNAD, así:

- 1. Campo Formación Disciplinar:** Es un escenario formativo referido a la gestión de conocimiento propio para el desarrollo de habilidades técnicas y tecnológicas por parte del ITP, en cada una de las áreas que integran un programa en particular en la modalidad DUAL.
  - a. Componente de Formación Disciplinar Común:** Hace referencia a la integración de las áreas de conocimiento demandadas desde las UPS (Unidades Productivas Sectoriales) del ITP. Estos cursos permiten fortalecer la flexibilidad curricular, la generación de conocimientos y habilidades que permitan adaptar al estudiante a los retos del sector productivo y la sociedad.
  - b. Componente de Formación Disciplinar Específico:** Promueve los saberes necesarios para la aplicación creativa e innovadora del conocimiento de una disciplina a través de un programa de formación DUAL Unadista, los cuales están fundamentados en las necesidades contextuales que han sido legitimadas a través de los dispositivos e instrumentos utilizados por el ITP en la construcción de su oferta académica.
  - c. Componente de Formación en Empresa:** Se refiere a la formación que el estudiante desarrolla en la empresa, a través de la ejecución del plan de trabajo acordado entre UNAD – Empresa formadora, que tiene como misión dinamizar la transferencia de conocimiento obtenido a través de los cursos metodológicos y de praxis a escenarios prácticos y reales.

**ARTÍCULO 10. Formación en Empresa.** La formación en la empresa será desarrollada durante el periodo académico con una intensidad horaria acorde al nivel formación, y será medido a través de Unidades Productivas Laborales (ULP).

**Parágrafo 1.** La Unidad Productiva Laboral (ULP) en la UNAD permite medir la dedicación de horas por parte de un estudiante a un programa de formación DUAL, y su valor para cada programa académico estará definido conforme a la concertación con UPS (Unidades Productivas Sectoriales) y MCS (Mesas de Concertación Sectorial) de elementos planeados y ejecutados desde proyectos, y actividades que conduzcan a garantizar el aprendizaje soportado en competencias del estudiante para la mejora de la productividad y competitividad.

**Parágrafo 2.** Para efectos de equivalencia de la Paralelidad Formativa Unadista, que implica que un programa académico la formación desarrolla tanto en Empresa como en la Universidad, un crédito académico ( $C_a$ ) es igual a la suma de Unidades de Labor Productiva (ULP), y la intensidad horaria de formación en ambientes virtuales de aprendizaje denominadas Unidades de Labor Académica (ULA):



---

" Más UNAD, Más Equidad "

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO No. 015 DEL 16 DE MAYO DE 2023**

Por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación técnica, tecnológica gradual y posgradual en la modalidad DUAL del Instituto Técnico Profesional - ITP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

$$C_a = ULP + ULA$$

El valor de proporción mínimo de ULP es de 0.7

**Parágrafo 3.** Para efectos de la Dualidad y conforme a la Paralelidad Formativa Unadista, el diseño del programa debe propender a una participación balanceada entre ULP y ULA, conforme al nivel de formación, como también a los criterios de la calidad en la educación superior.

**ARTÍCULO 11. Diseño de programas en la modalidad DUAL.** El diseño de programas de formación técnica y tecnológica gradual y posgradual en la modalidad DUAL del Instituto Técnico Profesional - ITP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD se desarrolla conforme al documento *Lineamientos Metodológicos para el Diseño Curricular de los Programas del Instituto Técnico Profesional*.

**ARTÍCULO 12.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

  
**CONSTANZA ABADÍA GARCÍA**  
Presidente

  
**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria Técnica

Revisó: Constanza Abadía  
Vicerrectoría Académica y de Investigación

Elaboró: Rafael Rentería  
Líder Nacional del Instituto Técnico Profesional



---

" Más UNAD, Más Equidad "

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)  
[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia